

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Resolución Gerencial

N° 003-2016/GERCETUR-GRM

Moquegua, 01 de Agosto del 2016

VISTO: El Memorandum N° 039-2016-GRM/GERCETUR, mediante el cual, el Gerente Regional, dispone se conforme la Comisión de Transferencia de Proyectos, Actividades, Responsabilidades, Acervo Documentario, Bienes y Otras del Gobierno Regional Moquegua a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°11-2013-CR/GR.MOQ, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que a través de la Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.MOQ se modificó la Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ. e incorporó dos Disposiciones Complementarias y Transitorias, estableciendo que el Reglamento de Organización y Funciones será implementado de manera progresiva y complementado por el periodo de dos (02) años, contados a partir de la vigencia de la referida Ordenanza, la misma que fue publicada en el Diario Oficial el Peruano el 01 de mayo del 2014, por tanto, con fecha 02 de mayo del 2016 ha entrado en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua, en el que se ha producido modificaciones sustanciales respecto al ROF del 2003, en cuanto a la creación de las Gerencias Regionales Sectoriales y de Nuevas Unidades Orgánicas.

Que, con el documento del visto se indica que habiendo entrado en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ, del Gobierno Regional Moquegua, con fecha 02 de mayo del 2016 y se dispone que se proyecte el acto administrativo correspondiente de Transferencia de Proyectos, Actividades y Responsabilidades del Gobierno Regional Moquegua, a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua, quienes se encargarán de la recepción de los mismos, documentos que contienen la nómina respectiva de sus integrantes.

De conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GR/MOQ, adecuada mediante R.E.R. N° 156-2016-GR/MOQ. y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°257-2016-GR/MOQ, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

JFLR/GR-GERCETUR
JAC-ADM



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Transferencia de Proyectos, Actividades, Responsabilidades, Acervo documentario, Bienes y Otras del Gobierno Regional Moquegua a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que está integrada, conforme se detalla a continuación:

- | | | |
|--|---|---------------------------------|
| • Prof. Jorge Fernando López Rodas | - | Presidente Comisión |
| • Bach. Eco. Juanita Lady Ancco Calisaya | - | Coordinadora |
| • Eco. Fernando Benedicto Mamani Meza | - | Responsable Técnico |
| • Abog. Jacobo Aduviri Ccallata | - | Miembro |
| • Sra. Judith Fany Rosas Navarrete | - | Responsable Acervo Documentario |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia, asimismo se deberá notificar a la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo

Prof. Jorge Fernando López Rodas
GERENTE REGIONAL